



Universidad
Autónoma
de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 24 de febrero de 2023

**Acuerdo del Consejo Coordinador Académico que contiene los
Lineamientos para el Proceso de Selección e Ingreso de Profesional
Asociado y Licenciatura AGOSTO 2023, del ciclo 2023-2024 de la
Universidad Autónoma de Nayarit.**

Acuerdo del Consejo Coordinador Académico que contiene los Lineamientos para el Proceso de Selección e Ingreso de Profesional Asociado y Licenciatura AGOSTO 2023, del ciclo 2023-2024 de la Universidad Autónoma de Nayarit.

**Capítulo 1
De las Disposiciones Generales**

Artículo 1.-El presente Acuerdo tiene por objeto establecer:

Las condiciones, procedimientos y requisitos a los cuales deberán sujetarse los aspirantes a cursar sus estudios de Profesional Asociado o Licenciatura ofertados por la institución a partir de la publicación de la Convocatoria General.

Artículo 2.- Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

- I. **UAN**, Universidad Autónoma de Nayarit.
- II. **CCA**, Consejo Coordinador Académico.
- III. **PA**, Programa Académico.
- IV. **EXANI-II**, Examen Nacional de Ingreso al Nivel Superior
- V. **CENEVAL**, Centro Nacional de Evaluación A.C.
- VI. **CURP**, Clave Única del Registro de Población.
- VII. **RET MSS**, Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior.

Artículo 3.- La Secretaría Académica determinará cual órgano académico-administrativo, en las unidades académicas, será el responsable de revisar el proceso de selección e ingreso; así como de entregar por escrito la solicitud para la oferta académica respectiva, señalando el PA, la modalidad, los espacios a ofertar (capacidad máxima) y de señalar los módulos específicos para la aplicación del EXANI-II.

**Capítulo 2
De la Oferta de Programas Académicos**

Artículo 4.- Los PA que se ofertarán serán:

OFERTA EN MODALIDAD ESCOLARIZADO

Unidad Académica del Norte del Estado de Nayarit

- 1) Licenciatura en Administración
- 2) Licenciatura en Ciencias de la Educación
- 3) Licenciatura en Contaduría
- 4) Licenciatura en Derecho

Unidad Académica de Ahuacatlán

- 5) Licenciatura en Contaduría
- 6) Licenciatura en Administración

Unidad Académica de Ixtlán del Río

- 7) Licenciatura en Ciencias de la Educación
- 8) Licenciatura en Derecho
- 9) Licenciatura en Psicología

Unidad Académica de Bahía de Banderas

- 10) Licenciatura en Administración
- 11) Licenciatura en Contaduría
- 12) Licenciatura en Ciencias de la Educación
- 13) Licenciatura en Derecho
- 14) Licenciatura en Psicología

Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías

- 15) Ingeniería en Control y Computación
- 16) Ingeniería en Electrónica
- 17) Ingeniería en Mecánica
- 18) Ingeniería Química
- 19) Licenciatura en Matemáticas

Unidad Académica de Ciencias Sociales

- 20) Licenciatura en Psicología
- 21) Licenciatura en Comunicación y Medios
- 22) Licenciatura en Ciencia Política
- 23) Licenciatura en Estudios Coreanos

Unidad Académica de Educación y Humanidades

- 24) Licenciatura en Ciencias de la Educación
- 25) Licenciatura en Filosofía
- 26) Licenciatura en Lingüística Aplicada
- 27) Licenciatura en Educación Infantil

Unidad Académica de Derecho

- 28) Licenciatura en Derecho

Unidad Académica de Economía

- 29) Licenciatura en Economía
- 30) Licenciatura en Informática
- 31) Licenciatura en Sistemas Computacionales

Unidad Académica de Contaduría y Administración

- 32) Licenciatura en Administración
- 33) Licenciatura en Administración Pública
- 34) Licenciatura en Contaduría
- 35) Licenciatura en Mercadotecnia
- 36) Licenciatura en Negocios Internacionales

Unidad Académica de Turismo

- 37) Licenciatura en Gestión e innovación del Turismo
- 38) Licenciatura en Gastronomía

Unidad Académica de Ciencias Químico, Biológicas y Farmacéuticas

- 39) Licenciatura en Químico Farmacobiólogo

Unidad Académica de Odontología

- 40) Licenciatura en Cirujano Dentista

Unidad Académica de Enfermería

- 41) Licenciatura en Enfermería

Unidad Académica de Salud Integral

- 42) Licenciatura en Nutrición
- 43) Licenciatura en Cultura Física y Deporte
- 44) Licenciatura en Terapia Física

Unidad Académica de Medicina

- 45) Licenciatura en Médico Cirujano

Unidad Académica de Agricultura

- 46) Ingeniería en Agricultura
- 47) Licenciatura en Biología

Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia

- 48) Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia

Unidad Académica Escuela Nacional de Ingeniería Pesquera

- 49) Ingeniería Pesquera
- 50) Ingeniería en Acuicultura

Unidad Académica en Artes

- 51) Licenciatura en Música
- 52) Profesional Asociado en Música
- 53) Licenciatura en Diseño Urbano y Edificación

OFERTA EN MODALIDAD SEMI-ESCOLARIZADO

Unidad Académica de Educación y Humanidades

- 1) Licenciatura en Ciencias de la Educación
- 2) Licenciatura en Educación Inicial y Gestión de Instituciones (Interinstitucional)

Unidad Académica de Derecho

- 3) Licenciatura en Derecho

Unidad Académica de Contaduría y Administración

- 4) Licenciatura en Administración
- 5) Licenciatura en Contaduría
- 6) Licenciatura en Mercadotecnia

Unidad Académica de Turismo

- 7) Licenciatura en Gestión e innovación del Turismo

Unidad Académica de Agricultura

- 8) Ingeniería en Agricultura

Otros Programas Académicos

- 9) Licenciatura en Biomedicina Ambiental Traslacional (Mixta)

OFERTA EN MODALIDAD EN LÍNEA

Dirección Especializada de Educación Virtual

- 1) Licenciatura en Administración Pública
- 2) Licenciatura en Gestión Empresarial
- 3) Licenciatura en Derecho
- 4) Licenciatura en Contaduría
- 5) Licenciatura en Administración
- 6) Licenciatura en Creación de Negocios

Capítulo 3 De la Convocatoria

Artículo 5.- La UAN, con base en estos lineamientos, emitirá una Convocatoria General, tanto para el ingreso a los programas en modalidad presencial como a los programas en modalidad en línea.

Artículo 6.- Para el ingreso a los programas en modalidad presencial y para la Licenciatura en Educación Inicial y Gestión de Instituciones se aplicará el examen de Admisión EXANI-II de CENEVAL. Para el ingreso a los programas en modalidad virtual se aplicará el Examen General de Conocimientos Virtual.

Artículo 7.- La Convocatoria General, deberá ser publicada en los medios institucionales oficiales en el mes de febrero de 2023.

Capítulo 4 De los Requisitos de Selección e Ingreso

Artículo 8.- Los requisitos generales que se tomarán en cuenta para la Admisión del aspirante, además de los establecidos en el RETMSS, serán:

- I. Ser aspirante con bachillerato concluido o que esté cursando el sexto semestre del mismo, sin adeudo de materias y concluyendo el bachillerato antes del proceso de inscripción.
- II. Contar con un promedio mínimo de 6 o 60%, según la escala de calificación utilizada por el bachillerato de procedencia.

Artículo 9.- El aspirante a ingresar a los PA presencial y para la Licenciatura en Educación Inicial y Gestión de Instituciones, serán evaluados de acuerdo a la Convocatoria General, con los siguientes criterios de ponderación:

- I. EXANI-II Admisión de CENEVAL “Presencial” o “Desde Casa” 75%.
- II. Promedio de bachillerato 25%.

Artículo 10.- El aspirante a ingresar a los PA en modalidad virtual de la UAN, será evaluado de acuerdo a la Convocatoria General, con los siguientes criterios de ponderación:

- I. Examen General de Conocimientos Virtual 75%.
- II. Promedio de bachillerato 25%.

Capítulo 5 Del Procedimiento de Registro

Artículo 11.- El procedimiento para el registro institucional del aspirante se sujetará a lo siguiente:

- I. Para la aplicación, tanto del Examen EXANI-II de CENEVAL “Presencial” o “Desde Casa” como del Examen General de Conocimientos Virtual, el registro se realizará en el Sistema de Admisión UAN, <https://admission.uan.mx/>. Para tal efecto se requiere contar con la siguiente información:
 - a. CURP.
 - b. Datos personales y de la escuela de procedencia.
 - c. Fotografía del aspirante.
 - d. Correo electrónico personal y alternativo.
 - e. Número telefónico personal y alternativo.
 - f. Aspirantes con bachillerato concluido, certificado de bachillerato con promedio, digital en formato PDF.
 - g. Aspirantes que cursan el 6to periodo del bachillerato, constancia de estudio con calificaciones y promedio hasta el 5to periodo, digital en formato PDF.
- II. El aspirante podrá seleccionar dos PA de Profesional Asociado o Licenciatura ofertado por la UAN al momento de registrarse. En caso de no ser aceptado en la primera opción, tendrá la oportunidad de participar para el ingreso a otro PA como alternativa a su primera opción.
- III. El costo que deberá cubrir el aspirante por el registro en el proceso de admisión será de 5.91 UMAs equivalente a \$ 613.10 (Seiscientos trece pesos 10/100 M.N.) y cubrirá su participación tanto en la primera opción como la segunda.
- IV. El aspirante a ingresar a algún PA presencial y para la Licenciatura en Educación Inicial y Gestión de Instituciones para finalizar su solicitud en el Sistema de Admisión UAN, deberá continuar con el registro en la plataforma de CENEVAL, 48 hrs. hábiles después, para contestar los cuestionarios de contexto y al finalizar el

proceso tendrá la opción de imprimir su “Pase de Examen”, el cual contendrá la información sobre la fecha, hora, sede y aula de aplicación de su examen.

- V. El aspirante a ingresar a algún PA virtual, para finalizar su solicitud, tendrá que esperar a que se valide su pago por derecho de admisión, después de transcurrir las 48 hrs. hábiles requeridas.

Artículo 12.- Los aspirantes que provengan de otras instituciones deberán de cumplir con las disposiciones establecidas en el RETMSS de la Universidad y de la Secretaría de Educación Pública.

Artículo 13.- En caso de incumplimiento del proceso de registro se observará lo siguiente:

- I. Si un registro o un formulario no está debidamente llenado, el aspirante no podrá continuar con su proceso y no se le dará seguimiento a su trámite.
- II. El aspirante que no realice su pago en tiempo y forma, no podrá continuar con su proceso y no se le dará seguimiento a su trámite.
- III. Una vez efectuado el pago, en las modalidades autorizadas y publicadas en la convocatoria, no se harán devoluciones.
- IV. Al aspirante que proporcione información y/o documentación falsa, se le invalidará su registro y no podrá continuar con el proceso.
- V. Todo aspirante que no complete su registro en la plataforma institucional tendrá estatus de desertor del proceso de selección y no se le dará seguimiento a su trámite.
- VI. Todo aspirante a algún PA presencial y de la Licenciatura en Educación Inicial y Gestión de Instituciones que no complete su registro en la plataforma de CENEVAL, tendrá estatus de desertor del proceso de selección y no se le dará seguimiento a su trámite.
- VII. La UAN, no dará seguimiento a las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria General.
- VIII. En caso de que el aspirante no realice el Examen EXANI-II del CENEVAL “Presencial” o “Desde Casa” o el Examen General de Conocimientos Virtual tendrá estatus de desertor del proceso de selección y no se le dará seguimiento a su trámite.

Capítulo 6

De la Presentación de los Exámenes de Ingreso

EXANI II-Admisión

Artículo 14.- Todo aspirante a ingresar a algún PA de la UAN, deberá presentar el Examen EXANI-II del CENEVAL “Presencial” y/o “Desde Casa”, con las siguientes condiciones:

I. Aplicación “Desde Casa” para la Licenciatura en Educación Inicial y Gestión de Instituciones:

- a. Contar con un equipo de cómputo con las características requeridas para la aplicación del Examen EXANI-II Admisión de CENEVAL “Desde Casa”. Que les serán enviados al correo electrónico registrado para el proceso.
- b. Contar con el servicio de internet con la conectividad necesaria para la aplicación del Examen EXANI-II Admisión de CENEVAL “Desde Casa”.
- c. Realizar las pruebas necesarias previas a la aplicación del Examen EXANI-II Admisión de CENEVAL “Desde Casa”.
- d. Contar y presentar una identificación oficial vigente (INE, pasaporte, licencia de conducir, cartilla de vacunación, cartilla militar, oficio expedido por la escuela de origen con fotografía y sello, credencial de estudiante) para acreditar su identidad al momento de presentar el Examen EXANI-II Admisión de CENEVAL “Desde Casa”.

II. Aplicación Presencial:

- a. Presentar tú “Pase de Examen” impreso o digital.
- b. Estar 40 minutos antes de la aplicación.
- c. Contar y presentar una identificación oficial (INE, pasaporte, licencia de conducir, cartilla de vacunación, cartilla militar, oficio expedido por la escuela de origen con fotografía y sello, credencial de estudiante) para acreditar su identidad al momento de presentar el Examen EXANI-II Admisión de CENEVAL “Presencial”, impresa o digital.
- d. Presentarse con lápiz, borrador, sacapuntas, calculadora no científica, como lo indica CENEVAL.

Capítulo 7

Examen General de Conocimientos Virtual

Artículo 15.- Todo aspirante a ingresar a algún PA, modalidad virtual de la UAN, deberá presentar el Examen General de Conocimientos Virtual, con las siguientes condiciones:

- I. Contar con una computadora portátil o de escritorio.
- II. Contar con una conexión a internet de al menos 5 MB/s.
- III. Contar con la versión actualizada de los siguientes navegadores web: Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari, Brave, Microsoft Edge.
- IV. Accesar 30 minutos antes del examen.

Capítulo 8 **De la Participación en la Segunda Opción**

Artículo 16.- Podrán participar en la segunda opción los aspirantes que hayan cumplido con todos los requisitos marcados en la Convocatoria General y que no aparecieron en los resultados finales de la primera opción.

Artículo 17.- Los espacios para la segunda opción dependerán de la disponibilidad restante, derivada de los resultados de la primera opción y determinada previamente por los PA.

Artículo 18.- Para la selección de los aceptados para la segunda opción, se tomarán en cuenta los puntajes de mayor a menor, que hayan cumplido con todos los requisitos, marcados en la convocatoria general y que no aparecieron en los resultados finales de la primera opción.

Capítulo 9 **De la Publicación de Resultados**

Artículo 19.- Los resultados obtenidos, para la primera opción, serán publicados en las plataformas de ADMISIÓN, los cuales deberán contener los siguientes datos:

- I. Número de control de admisión.
- II. Nombre del aspirante.
- III. Puntaje obtenido del promedio de bachillerato y del examen de ingreso.

Artículo 20.- Para la segunda opción se tomará en cuenta los mismos resultados promediados del Examen EXANI-II de CENEVAL “Presencial”, “Desde Casa” o del Examen General de Conocimientos Virtual, según sea el caso, y el promedio de bachillerato, obtenidos mediante la aplicación de la Convocatoria General, los cuales serán publicados en las plataformas de PiiDA y deberán contener los siguientes datos:

- I. Número de control de admisión.
- II. Nombre del aspirante.
- III. Puntaje obtenido del promedio de bachillerato y del examen de ingreso.

Capítulo 10

Del Programa Institucional de Ingreso para Grupos Vulnerados y Talentos

Artículo 21.- El Programa Institucional de Ingreso para Grupos Vulnerados y Talentos es una oportunidad que tiene el aspirante para ingresar a algún PA de la UAN; éste aplica en una sola ocasión por aspirante que haya cumplido con todos los requisitos de ingreso establecidos en la Convocatoria General. Además de lo anterior, el aspirante estará sujeto a lo establecido en este capítulo.

Artículo 22.- El Programa Institucional para Grupos Vulnerados y Talentos se realizará tomando en consideración si el aspirante forma parte de:

- I. **Grupos vulnerados.** Se entiende por grupo vulnerado aquellos aspirantes que pertenecen a sectores de la población que se encuentran en desventajas por razones culturales históricas.
 - a. **Pueblos originarios.** "Artículo 2°.- aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas" y reconoce que "la conciencia de la identidad indígena es un criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas" (Constitución Política Mexicana).
 - b. **Personas con discapacidad.** "Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás" (La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. CNDH).
- II. **Trayectorias destacadas.** Aspirantes que cuentan con una trayectoria documentada de logros y reconocimientos con carácter estatal o nacional y que pueden aportar en el desarrollo de estas disciplinas a nuestra institución.
 - a. **Talento deportivo.** Se tendrá a aquellos aspirantes atletas que manifiestan rendimientos en los diferentes estadios de entrenamiento y que de acuerdo al deporte seleccionado, muestra características corporales adecuadas y un elevado nivel en las capacidades Físicas, Técnicas, Psicológicas de su deporte. (Comisión Nacional de Cultura Física y Deportes. CONADE).
 - b. **Talento artístico-cultural.** Se tendrá aquellos aspirantes que manifiestan habilidades, capacidades y aptitudes sobresalientes en algunas de las disciplinas o formas de expresión del arte y la cultura.

- c. **Excelencia Académica.** Se tendrá aquellos aspirantes que presentan un desempeño académico realizado al máximo de la habilidad individual, con participación constante y reconocimiento en distintas actividades que refuerzan su formación académica.

Artículo 23.- Los aspirantes deberán registrarse previamente en el sistema de admisión, atendiendo a los documentos probatorios y condiciones necesarias para su participación y consideración, que se incluyen dentro de este capítulo.

Artículo 24.- Las propuestas registradas previamente en el sistema de admisión, serán revisadas por la Secretaría Académica, para su valoración y dictaminación tomando en cuenta lo siguiente:

Grupos vulnerados.

Persona con discapacidad

Documentos Probatorios:

- a. Constancia médica, expedida por su especialista que contenga la información de la cédula profesional y diagnóstico actualizado de la situación de salud.
- b. Reporte de la escuela inmediata anterior o de un servicio de educación especial donde fue atendido.

Pueblos originarios

Documentos Probatorios:

- a. Constancia de Arraigo Comunitario y/o Constancia de Autoadscripción Calificada emitida por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

Trayectorias Destacadas

Talento deportivo

Documentos Probatorios:

- b. Currículum deportivo.
- c. Evidencias de representatividad.
- d. Constancia del INCUFID.

Talento artístico-cultural

Documentos Probatorios:

- a. Dossier artístico (currículum).
- b. Evidencias de representatividad.

Excelencia Académica

Documentos Probatorios:

- a. Promedio general de 9.8
- b. Evidencias de representatividad en concursos de conocimientos estatales, nacionales e internacionales.
- c. Participación en programas extracurriculares potenciadores de la trayectoria académica por mérito propio.

Artículo 24 bis.- Los requisitos generales para la participación en el programa serán los siguientes:

- a. Firma de carta compromiso por parte del aspirante.
- b. Firma de carta compromiso por parte del tutor(a) responsable.
- c. Carta de exposición de motivos del aspirante.

Transitorios:

Primero. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan a los presentes Lineamientos.

Segundo. - El presente acuerdo entrará en vigor una vez aprobado por el Consejo Coordinador Académico y deberá publicarse en la Gaceta Universitaria.

Tercero. - Los casos no previstos en el presente Lineamiento serán analizados y resueltos por la Comisión Especial de Nuevo Ingreso del Consejo Coordinador Académico.

DADO en Tepic, Nayarit; Campus Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, a los 23, veintitrés días del mes de febrero de 2023, dos mil veintitrés.

Consejo Coordinador Académico

Dra. Norma Liliana Galván Meza
Rectora y Presidenta del Consejo Coordinador Académico
Rúbrica

Mtro. Edgar González Sandoval
Secretario Técnico
Rúbrica

Titulares del Secretariado Universitario

Mtra. Margarete Moeller Porraz
Secretaria General
Rúbrica

Mtra. Maritza Espericueta Medina
Secretaria Académica
Rúbrica

Dr. Víctor Javier Torres Covarrubias
Secretario de Finanzas
Rúbrica

Mtra. Teresa Aidé Iniesta Ramírez
Secretaria de Extensión y Vinculación
Rúbrica

Dr. Manuel Iván Girón Pérez
Secretario de Investigación y Posgrado
Rúbrica

Ing. Paola de la Gradilla Muñoz Reynosa
Secretaria de Educación Media Superior
Rúbrica

M.C. Gloria Machain Ibarra
Secretaria de Rectoría
Rúbrica

M.S.P. Erick Martín Jiménez Godoy
Secretario de Planeación, Programación e Infraestructura
Rúbrica

Dr. Aldo Asunción Zea Verdín
Secretario de Administración
Rúbrica

Coordinadores de Áreas Académicas

Dr. Julio Cesar Rodríguez Arámbula
Coordinador del Área de Ciencias de la Salud
Rúbrica

Dr. Saúl Hernán Aguilar Orozco
Coordinador del Área de Ciencias Biológico Agropecuarias y Pesqueras
Rúbrica

Coordinador del Área de Ciencias Básicas e Ingenierías

Dr. Abel Gómez Gutiérrez
Coordinador del Área de Ciencias Sociales y Humanidades
Rúbrica

Dra. Yolanda Camacho González
Coordinadora del Área de Ciencias Económico Administrativas
Rúbrica

Representantes del personal académico y alumnos por cada Comisión Académica del Consejo General Universitario

Lic. Jean Marcel Gameros Jáuregui
Consejero Director de la Unidad Académica Preparatoria No.3 de Acaponeta
Rúbrica

Dra. Saydah Margarita Mendoza Reyes
Consejera Directora de la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías
Rúbrica

Mtro. Job Oswaldo Bugarin Prado
Consejero Director de la Unidad Académica de Agricultura
Rúbrica

Mtro. Roberto López Sánchez
Consejero Director de la Unidad Académica de Turismo
Rúbrica

M.C. Ramona Armida Medina Barragán
Consejera Maestra de la Unidad Académica de Enfermería
Rúbrica

Mtra. Sandra González Castillo
Consejera Maestra de la Unidad Académica de Ciencias Sociales
Rúbrica

Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Martínez
Consejero Director de la Unidad Académica de Artes
Rúbrica

Ingrid Adriana López Chávez
Consejera Alumna Presidenta de la Unidad Académica Preparatoria No. 13
Rúbrica

Leslie Naomi Hernández Contreras
Consejera Alumna Presidenta de la Unidad Académica de Ciencias Básicas e Ingenierías
Rúbrica

Rodolfo Humberto Arcadia Ávila
Consejero Alumno Presidente de la Unidad Académica de Odontología
Rúbrica

Ernesto Ramón Lizárraga Chávez
Consejero Alumno Presidente de la Unidad Académica de Agricultura
Rúbrica

Andrea Yaritna Huerta Rochín
Consejera Alumna Presidenta de la Unidad Académica de Contaduría y Administración
Rúbrica

Fátima Adriana Vargas Serrano
Consejera Alumna Presidenta de la Unidad Académica de Artes
Rúbrica

Pedro Maximiliano Enríquez Alarcón
Consejero Alumno Presidente de la Unidad Académica de Derecho
Rúbrica



**Universidad
Autónoma
de Nayarit**